

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2012 00438 00
	ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	JHON HAMILTON ROMAÑA MORENO
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
	ASUNTO:	TRASLADO A RESPUESTA A OFICIO Y ORDENA OFICIAR

De los documentos allegados por la Policía de Antioquia y medicina legal, obrantes a folios 437, 439 y 441 del expediente, se da traslado a las partes, por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

Así mismo, y de acuerdo a la información suministrada por la Policía de Antioquia, se ordena oficiar al Departamento de Policía de Cundinamarca, Área de Talento Humano, para que certifique el lugar exacto donde se encontraba el señor CARLOS ENRIQUE PEÑA LUNA, identificado con C.C 14.398.811 para el día 24 de octubre de 2010, indicando si se encontraba en servicio, en que unidad, al mando de quien y cuáles eran sus funciones; así mismo, que número de chaleco tenía asignado.

Igualmente y teniendo en cuenta que no hay claridad sobre el lugar donde se encontraba el señor JEYSON ALEJANDRO VILLADA JARAMILLO, identificado con C.C 71367722 el día 24 de octubre de 2010, y según la Policía Metropolitana del Valle del Aburrá, dicha persona figura como retirado de la institución, se ordena oficiar al Archivo General de la Policía Nacional, con el fin de que informe el lugar exacto donde se encontraba el señor VILLADA JARAMILLO, para el día 24 de octubre de 2010, indicando si se encontraba en servicio, en que unidad, al mando de quien y cuáles eran sus funciones; así mismo, que número de chaleco tenía asignado. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 04 de marzo de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA